



INFORME DE NECESIDAD

Expediente de contratación nº 9/2023

Proponente: Secretaría General

Objeto del contrato: Servicio de consultoría para la ejecución del proyecto **Interreg MAC - SABOREA**.

En Arrecife, a 28 de octubre de 2023.

Desde esta Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Lanzarote y La Graciosa se considera necesaria la **contratación del servicio de consultoría para la ejecución del proyecto MAC - SABOREA**, “destinos turísticos gastronómicos y sostenibles”, en el cual participa la Cámara de Comercio de Lanzarote como entidad colaboradora.

La ejecución de este proyecto se financia en el marco del Programa de Cooperación Territorial INTERREG V A España-Portugal MAC 2014-2020, financiado a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2014-2020 “una manera de hacer Europa”, al cual ha entrado a formar parte la Cámara de comercio de Lanzarote. El proyecto tiene el código MAC2/4.6C/365, denominado “*Destinos turísticos gastronómicos y sostenibles*”, bajo el acrónimo SABOREA.

1.- Descripción del objeto.

Los servicios a contratar, se orientan a estos dos objetos:

- Por un lado se enfocan en garantizar que el proyecto Interreg MAC - SABOREA se gestione eficazmente, cumpla con los requisitos de subvencionabilidad y se respeten a las normativas aplicables. La consultoría especializada en proyectos de este tipo es fundamental para garantizar que el proyecto se ejecuta y justifica en cumplimiento con el conjunto de normativa en vigor.
- Por otro lado, se considera necesaria la elaboración de un plan director gastronómico como documento estratégico que establece la dirección y los objetivos a largo plazo para el desarrollo de un área geográfica en el ámbito de la gastronomía. El objetivo principal es promover y desarrollar la cultura gastronómica de un espacio, fomentando la sostenibilidad, la calidad de los alimentos, la innovación culinaria, el turismo gastronómico y la promoción de la identidad local. Un plan director gastronómico tiene como objetivo impulsar la gastronomía como un motor de desarrollo económico y cultural, destacando las características únicas de una región en el ámbito culinario y promoviendo su atractivo para turistas y amantes de la comida.





Durante la ejecución del servicio se deberán tomar las evidencias necesarias para la acreditación de la correcta prestación del servicio.

2.- Medios disponibles para satisfacer la necesidad detectada e idoneidad para proceder a la contratación.

En base a la documentación que forma parte del programa INTERREG en ejecución, el servicio a contratar se enmarca en la actividad específica 2.1.1 y actividad general 3 del proyecto.

La cámara requiere de este asesoramiento externo especializado para poder lograr los objetivos propuestos.

Para la realización de dicho servicio se necesita la contratación externa de empresa habilitada, por cuanto esta Cámara de Comercio no dispone de los recursos técnicos ni humanos necesarios para ello.

3.- Estimación del valor del contrato.

El valor máximo del contrato se ha fijado en **CUARENTA Y NUEVE MIL EUROS (49.000€)**, IGIC no incluido. La valoración se realiza según precios de mercado

4.- Duración del contrato y posibilidad de prórroga.

Las actuaciones objeto de la presente contratación se prolongarán hasta la completa ejecución y justificación de las actuaciones objeto del programa, incluyen además posibles consultas posteriores en caso de que existan revisiones de expedientes por parte de alguna administración.

En el presente contrato no se prevé la aplicación de prórroga.

5.- Justificación sobre la decisión de la no división en lotes.

El presente contrato **no se divide en lotes** puesto que la división en unidades funcionales menores generaría ineficiencias y dependencias entre contratos que dificultarían la correcta ejecución de los objetivos marcados.

6.- Procedimiento de contratación a llevar a cabo:

Debido al importe de la contratación y su duración, se realizará mediante PROCEDIMIENTO NORMAL, de acuerdo con las Instrucciones Internas de Contratación de la Cámara. Se realizará invitación a presentar presupuesto a las siguientes empresas consultoras:

- ETNOEXPERIENCE CANARIAS SL
- EPC CENTRO DE PROYECTOS SL
- REAL CONSULTORES Y PROYECTOS SL





En cumplimiento de lo establecido en las instrucciones internas de contratación se concederá un plazo de 10 días naturales para la presentación de ofertas. El pliego de condiciones regulará el resto de condiciones que rigen la contratación.

7.- Límites a la contratación mediante adjudicación directa, en su caso:

Se ha comprobado la no alteración del objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, y en especial para evitar la aplicación de los umbrales definidos para el contrato menor.

8.- Financiación del contrato.

La presenta actuación a ejecutar por la Cámara de Comercio está financiada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2014-2020 “una manera de hacer Europa”, a través del Programa de Cooperación Territorial INTERREGA V A España-Portugal MAC 2014-2020.

Sobre la base de lo anterior, se formula el presente informe de necesidad para su toma en consideración y propuesta de aprobación del expediente y gasto correspondiente, en su caso, por parte del órgano de contratación.

Fdo: Secretario General
Bernardino Jiménez Fernández
Cámara de Comercio de Lanzarote

